

Teinte mercaderis.



ELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y

Señalado Dn Manuel Carpintero, y exaro Abog.^{do}
de los reales Conseyos. Al. de maior de esta villa de vela por
S. M. en ellas.

Hago saber a el señor Al. de maior, o ordinario de
la villa de sumilla, o su themento, y demas ministros
de Justicia, ante quienes este mi despacho fuere pre-
sentado, y pedido su cumplimiento. Como en vir-

tud de real Provision de S. M. y Señores del real, y
supremo Conyjo de Castilla, me allo practicando di-
ferentes diligencias, a fin de que se pongan en el sta-

do de Deposito de esta villa, tres mil xx. a mas de
los onze mil, que en ella se allan conygnados, para
el Consumo, y tanteo del oficio de Alferes maior de
ella, por haber sido saluado este en la referida Can-

tidad, por dno Regjo Tribunal; en Cuias diligencias en
este dia esrobeido auto, para que se haga saber a don

franco Perez de los Cobos, deuno de era, que denao deber
quando dia ponga en dno Aca, los Citadoy tres mil R.
dajo de las Circunstancias contenidas en dno auto, el
qual ala letra con todas las diligencias de el ca-

[Handwritten signature]

